



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



OBSERVATORIO
DE CRIMINALIDAD
Ministerio Público del Perú

INFORME EJECUTIVO

FEMINICIDIO EN EL PERÚ

ENERO 2009 - JUNIO 2018



2018



INFORME EJECUTIVO
CIFRAS DEL REGISTRO DE FEMINICIDIO DEL MINISTERIO PÚBLICO
ENERO 2009 – JUNIO 2018

I. INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público pone a disposición las cifras sobre el feminicidio en el Perú, correspondiente al periodo enero 2009 – junio 2018. En dicho periodo se han registrado 1 129 víctimas de feminicidio,¹ lo cual representa la manifestación más extrema de la violencia contra la mujer.

Las cifras presentadas corresponden a la recolección, procesamiento y análisis de información del Registro de Feminicidio del Ministerio Público, lo cual ha permitido analizar el número y características de los feminicidios ocurridos en el periodo enero 2009 – junio 2018. De igual forma, ha permitido no solamente comparar el número de feminicidios por distrito fiscal, sino también establecer las circunstancias en las que se cometen estos homicidios, además del perfil de las víctimas (edad, relación con el presunto victimario, etc.), de sus presuntos victimarios y las circunstancias que rodearon sus muertes (lugar y mes de ocurrencia, forma de feminicidio, etc.).

II. CIFRAS DE FEMINICIDIO

2.1 Cifras de feminicidio: en el Perú, cada mes un promedio de 10 mujeres fueron asesinadas en un contexto de feminicidio

Se han registrado 1 129 víctimas de feminicidio en el periodo enero 2009 – junio 2018. El 90% de los casos fue cometido por su pareja, ex pareja o familiar (feminicidio íntimo) y el 10% por un conocido o desconocido (feminicidio no íntimo). No obstante, se debe tener en cuenta que, para el año 2018, hay 25 casos adicionales de posible feminicidio. En este último grupo se incluyen aquellas muertes de mujeres que tuvieron lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de un feminicidio, pero respecto de las cuales la información disponible, no permite sostener que se tratan de homicidios por razones de género. Si se suman los feminicidios (56) y los posibles feminicidios (25), el número de muertes violentas de este tipo, para el año 2018 ascienden a 81.

¹ El procedimiento empleado por el Registro de Feminicidio del Ministerio Público es regulado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN y Directiva N° 006-2009-MP-FN, del 20 de noviembre de 2009, la cual incluye el formato N° 3 (Información del feminicidio y de la tentativa de feminicidio). En ese marco, los fiscales constituyen la fuente principal de información del Registro, debido a que ellos son los encargados de la investigación fiscal sujetos a los plazos procesales según ley e informan al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público a través del referido formato, el cual es sustentado con una copia de las principales disposiciones fiscales, según corresponda.



Cabe señalar, que los datos publicados en el presente informe no incluyen las cifras sobre los casos de posibles feminicidios (muertes de mujeres que tuvieron lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de un feminicidio, aunque la información disponible al cierre del presente informe no permite confirmar que se trata de un feminicidio). En ese sentido, un aspecto importante en la lectura e interpretación de las estadísticas publicadas por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, es la fecha de corte de cada uno de los reportes emitidos².

2.2 Edad de las víctimas: la mayoría de las víctimas son mujeres jóvenes

El feminicidio constituye un fenómeno global que ha alcanzado proporciones alarmante en el mundo, sus víctimas son mujeres en diversas etapas de desarrollo, condiciones y situaciones de vida³. Sobre el particular, las cifras del Registro de Feminicidio del Ministerio Público señalan que el 57% tenía entre 18 a 34 años; el 16,8% entre 35 a 44 años y el 8% entre 45 a 54 años. Cabe resaltar que en dicho periodo, se reportó 154 víctimas menores de 18 años que equivalen al 13,6% del total y 51 víctimas mayores de 54 años, que equivalen al 4,5%.

2.3 Relación con el presunto victimario: la pareja o ex pareja es generalmente el principal imputado

El 80% de los feminicidios fue presuntamente cometido por la pareja o ex pareja (conviviente, enamorado, ex conviviente, esposo, pareja sentimental, ex enamorado, etc.), el 10% por algún familiar (padre, padrastro, cuñado, hijo, yerno, tío, ex yerno, etc.), el 5,3% por un conocido (amigo, vecino, persona que conoció en una reunión social, etc.), el 3,6% por un desconocido que atacó sexualmente a la víctima y el 1,1% restante fue presuntamente cometido por el cliente de una trabajadora sexual.

2.4 Edad del presunto victimario: la mayoría de los presuntos victimarios son jóvenes

Respecto a la edad de los presuntos agresores (1 183), el Registro de Feminicidio del Ministerio Público señala que el 56% tenía entre 18 a 34 años; el 21,2% entre 35 a 44 años, el 11% entre 45 a 54 años; el 5,2% era mayor de 54 años y el 3% tenía entre 13 a 17 años. En el 3,6% no se tenía información respecto de la edad de los presuntos victimarios.

² Debe comprenderse que, según el criterio estadístico estándar, la fecha de recolección de datos corresponde a un corte cronológico (importancia de contar con un registro dinámico, que desarrolla acciones de monitoreo). Debido a las características en los tiempos de investigación fiscal, los datos reportados pueden presentar distintos valores, en función a la fecha de corte. En todos los casos se colocan notas técnicas informando el detalle de las cifras, precisando las actualizaciones correspondientes.

³ Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Panamá; 2014.



2.5 Forma utilizada en el feminicidio: 6 de cada 10 víctimas fueron asfixiadas, estranguladas o acuchilladas

Los informes disponibles revelan que en las muertes violentas de las mujeres se presentan manifestaciones del ejercicio de una violencia desmedida previa, concomitante o posterior a la acción delictiva, que evidencia brutalidad particular en contra del cuerpo de las mujeres⁴. En ese sentido, las estadísticas muestran que el 30,1% de las víctimas fue asfixiada o estrangulada, el 26,1% fue acuchillada con algún objeto punzo-cortante (navaja, cuchillo, machete, etc.), el 17,9% fue asesinada a golpes, el 15,7% fue baleada, el 3,4% fue envenenada y el 6,8% restante fue desbarrancada, degollada, quemada, ahogada, decapitada, atropellada, ahorcada, etc.

2.6 Lugar de ocurrencia: la casa es el lugar más inseguro para algunas mujeres

El 59,7% de los feminicidios ocurrió dentro de la casa y 40,3% se produjo fuera de ella, siendo que, aunque la tendencia es considerar el hogar como el lugar al que se acude para sentirse más seguro, éste se vuelve el espacio más inseguro para algunas mujeres.

2.7 Mes de ocurrencia: la mayoría de los feminicidios ocurrieron entre los meses de enero y febrero

Los meses de enero (122), febrero (111), mayo (106), abril (99) y noviembre (98) registran el mayor número de feminicidios, representando el 47,5% del total registrado.

2.8 Feminicidio según distrito fiscal

En el periodo enero 2009 - junio 2018, los distritos fiscales de Lima (125), Junín (90), Arequipa (69), Lima Norte (68), Lima Sur (56), Puno (54), Cusco (50), Lambayeque (49), Lima Este (48) y Ayacucho (47) registraron el mayor número de feminicidios a nivel nacional, representando el 58,1% del total consolidado, significando que de cada 10 feminicidios registrados en el Perú, 6 ocurren en estos distritos fiscales.

En relación al análisis por provincias, se ha identificado que los 1 129 feminicidios se han registrado en 152 provincias del país, de los cuales, el 60,9% fue reportado en 20 provincias del país (686 feminicidios): Lima (294), Arequipa (48), Huancayo (33), Callao (30), Tacna (29), Cusco (27), Chiclayo (25), Huánuco (23), Huamanga (22), Trujillo (20), San Román (15), Puno (15), Santa (15), Cañete (14), Maynas (14), Satipo (13), Cajamarca (13), Oxapampa (12), Coronel Portillo (12) y Chota (12).

Según distrito geográfico, los 1 129 feminicidios se han registrado en 397 distritos del país, de los cuales el 26,2% fue reportado en 20 distritos (296 feminicidios): San Juan de Lurigancho (41), Ate (22), Comas (21), La Victoria (18), San Juan de Miraflores (15), Callao (15), Cercado de Lima (15), Juliaca (14), San Martín de Porres (14), Puno (13), Ayacucho (13), Villa María del Triunfo (13), Cajamarca (11), El Tambo (11), Los Olivos (11), Chosica (10), Chorrillos (10), San Sebastián (10), Villa el Salvador (10) y Santa Anita (9).

⁴ Ibidem.

Cuadros **estadísticos**

ENERO 2009 - JUNIO 2018



Cuadro Nº 1
Estadísticas sobre feminicidio según las características de las víctimas y el presunto victimario
 Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público
 Versión preliminar
 2009 - 2018

	2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015			2016			2017			2018			Consolidado (2009 - 2018)			
	Enero - Diciembre			Enero - Diciembre			Enero - Diciembre			Enero - Diciembre			Enero - Diciembre			Enero - Diciembre			Enero - Diciembre			Enero - Diciembre			Enero - Junio			Íntimo	No íntimo	Total	%			
	Íntimo	No íntimo	Sub-total	Íntimo	No íntimo	Sub-total	Íntimo	No íntimo	Sub-total	Íntimo	No íntimo	Sub-total	Íntimo	No íntimo	Sub-total	Íntimo	No íntimo	Sub-total	Íntimo	No íntimo	Sub-total	Íntimo	No íntimo	Sub-total	Íntimo	No íntimo	Sub-total							
1. Características de la víctima																																		
Total de víctimas																																		
00 - 06 años																																		
07 - 12 años																																		
13 - 17 años																																		
18 - 24 años																																		
25 - 34 años																																		
35 - 44 años																																		
45 - 54 años																																		
55 - 64 años																																		
Mayores de 64 años																																		
Sub-total																																		
2. Relación entre la víctima y el presunto victimario																																		
Esposo o conviviente																																		
Enamorado o novio																																		
Ex esposo o ex conviviente																																		
Pareja sentimental																																		
Ex enamorado																																		
Ex conviviente y pareja sentimental al momento de los hechos																																		
Ex conviviente homosexual																																		
Padre																																		
Padrastro																																		
Cuñado																																		
Hijo																																		
Yerno																																		
Tío																																		
Ex yerno																																		
Hermano																																		
Primo																																		
Ex cuñado																																		
Sobrino																																		
Nieta																																		
Suegro																																		
Hermanastro																																		
Conviviente o esposo de la sobrina o nieta de la víctima																																		
Conviviente de la sobrina nieta de la víctima (sobrino por afinidad)																																		
Persona tratada por la víctima como un familiar aunque no había parentesco entre ellos																																		
Amigo																																		
Vecino																																		
Compañero de trabajo																																		
Persona que conoció en un casino																																		
Persona que conoció en una fiesta o reunión social																																		
Persona que conoció en una discoteca																																		
Enamorado o ex enamorado de la hermana																																		
Persona que conoció en un bar																																		
Médico																																		
Empleado																																		
Conocido de la zona																																		
Pretendiente																																		
Pareja sentimental de la madre de la víctima																																		
Inquilino																																		
Otro																																		
Cliente de una trabajadora sexual																																		
Desconocido que atacó sexualmente a la víctima																																		
Sub-total																																		
3. Características del victimario																																		
13 - 17 años																																		
18 - 24 años																																		
25 - 34 años																																		
35 - 44 años																																		
45 - 54 años																																		
55 - 64 años																																		
Mayores de 64 años																																		
No hay información																																		
Sub-total																																		
4. Características del hecho																																		
Asfixiada o estrangulada																																		
Acuchillada																																		
Golpesada																																		
Baleada																																		
Envenenada																																		
Desbarrancada																																		
Degollada																																		
Quemada																																		
Ahogada																																		
Decapitada																																		
Atropellada																																		
Ahorcada																																		
Intoxicada por suministro de anestesia																																		
Explosión																																		
Múltiples desgarros a nivel perianal post violación																																		
Traumatismo vaginal y ano rectal																																		
No se ha determinado por avanzado estado de descomposición																																		
Sub-total																																		
Lugar de ocurrencia																																		
Dentro de la casa																																		
Fuera de la casa																																		
Sub-total																																		
Total																																		

Fecha de corte: 30/06/2018

Nota técnica 1: Las cifras presentadas tienen carácter preliminar y consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva Nº 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Nota técnica 2: Las cifras sobre feminicidio son actualizadas periódicamente según los resultados de las investigaciones fiscales, debido a que existen casos denominados como "posible feminicidio" (casos en investigación). Dichos casos son monitoreados a nivel nacional directamente por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público con las fiscalías responsables de la investigación, ya que a través de las diligencias dispuestas por el fiscal (que incluyen recepción de declaraciones, análisis y recojo de evidencias en la escena del crimen, emisión de protocolos de necropsias, pericias biológicas, patológicas, químicas, balísticas, etc.), se determina si éstos constituyen feminicidios o no, lo cual permite actualizar las cifras estadísticas, según la fecha de corte en que se emite el reporte estadístico.

Nota técnica 3: Un "posible feminicidio" es la muerte de una mujer que tuvo lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de un feminicidio, pero respecto de la cual no se cuenta con información que permita sostener que se trata de un homicidio por razones de género, por este motivo no se incluye en el Registro. Cabe señalar que, para el año 2018 se vienen registrando 25 casos de posibles feminicidios.

Nota técnica 4: Por razones estadísticas, en algunos casos la diferencia entre la cifra total y la suma parcial de las cantidades porcentuales se debe al redondeo a una sola cifra decimal. Asimismo, en algunos casos, la suma de los porcentajes es diferente a 100 por ciento debido al redondeo a una sola cifra decimal.

Fuente: Registro de Feminicidio del Ministerio Público
 Elaborado: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público

Cuadro N° 2
Víctimas de feminicidio año y mes de ocurrencia

Versión preliminar

2009 - 2018

N°	Meses	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total	%
	Total	154	139	123	122	111	100	103	105	116	56	1,129	100.0
1	Enero	21	15	15	9	17	9	13	6	10	7	122	10.8
2	Febrero	14	14	13	9	7	5	13	10	16	10	111	9.8
3	Marzo	14	6	10	12	5	11	5	4	9	11	87	7.7
4	Abril	15	15	8	11	11	8	5	8	7	11	99	8.8
5	Mayo	13	11	10	13	14	7	8	9	11	10	106	9.4
6	Junio	11	6	8	11	9	9	7	11	9	7	88	7.8
7	Julio	9	14	11	9	6	11	12	15	8		95	8.4
8	Agosto	13	11	10	9	13	4	10	11	12		93	8.2
9	Setiembre	13	8	14	7	3	8	7	13	10		83	7.4
10	Octubre	10	14	3	7	7	8	5	6	6		66	5.8
11	Noviembre	13	13	12	13	11	10	7	8	11		98	8.7
12	Diciembre	8	12	9	12	8	10	11	4	7		81	7.2

Fecha de corte: 30/06/2018

Nota técnica 1: Las cifras presentadas tienen carácter preliminar y consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Nota técnica 2: Las cifras sobre feminicidio son actualizadas periódicamente según los resultados de las investigaciones fiscales, ya que existen casos denominados como "posible feminicidio" (casos en investigación). Dichos casos son monitoreados a nivel nacional directamente por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público con las fiscalías responsables de la investigación, ya que a través de las diligencias dispuestas por el fiscal (que incluyen recepción de declaraciones, recojo y análisis de evidencias en la escena del crimen, emisión de protocolos de necropsias, pericias biológicas, patológicas, químicas, balísticas, etc.), se determina si éstos constituyen feminicidios o no, lo cual permite actualizar las cifras estadísticas, según la fecha de corte en que se emite el reporte estadístico.

Nota técnica 3: Un "posible feminicidio" es la muerte de una mujer que tuvo lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de un feminicidio, pero respecto de la cual no se cuenta con información que permita sostener que se trata de un homicidio por razones de género, por este motivo no se incluye en el Registro. Cabe señalar que, para el año 2018 se vienen registrando 25 casos de posibles feminicidios.

Nota técnica 4: Por razones estadísticas, en algunos casos la diferencia entre la cifra total y la suma parcial de las cantidades porcentuales se debe al redondeo a una sola cifra decimal. Asimismo, en algunos casos, la suma de los porcentajes es diferente a 100 por ciento debido al redondeo a una sola cifra decimal.

Fuente: Registro de Feminicidio del Ministerio Público

Elaborado: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público

Cuadro N° 3
Víctimas de feminicidio por distrito fiscal y año de ocurrencia
Versión preliminar
2009 - 2018

N°	Distrito fiscal	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total	%
1	Lima	22	23	14	14	23	6	4	9	7	3	125	11.1
2	Junín	16	11	20	11	6	6	6	8	4	2	90	8.0
3	Arequipa	7	8	4	4	3	11	11	5	12	4	69	6.1
4	Lima Norte	8	12	12	7	5	5	7	5	3	4	68	6.0
5	Lima Sur	7	2	6	4	7	5	9	6	6	4	56	5.0
6	Puno	6	6	7	7	3	8	3	5	6	3	54	4.8
7	Cusco	8	7	4	2	1	8	4	4	6	6	50	4.4
8	Lambayeque	9	4	5	7	6	4	3		10	1	49	4.3
9	Lima Este				2	1	13	9	11	8	4	48	4.3
10	Ayacucho	8	7	2	7	5	4	4	4	4	2	47	4.2
11	Huánuco	9	6	2	4	3	5	5	3	3	1	41	3.6
12	Cajamarca	6	5	4	4	4	1	3	6	4	1	38	3.4
13	La Libertad	5	2	3	6	2	5	3	4	3	4	37	3.3
14	Ancash	4	4	4	2	5	2	6	2	1	1	31	2.7
15	Ica	7	2	5	2	3	1	3	2	3	2	30	2.7
16	Tacna	5	1	4	6	7	1		4		1	29	2.6
17	Callao	3	5	1	5	2	3	4	1	3	1	28	2.5
18	Piura	2	5	1	2	4	2	3	2	4	1	26	2.3
19	San Martín	7	4	1	3	2	2	3		2	1	25	2.2
20	Huaura	4	3	2	1	4	2	1	2	1	2	22	1.9
21	Loreto	2	3	3	2		1		2	6	3	22	1.9
22	Ucayali		4	1	3	2	2	5	2	2		21	1.9
23	Huancavelica	2	3	1	3	1		1	4	4	1	20	1.8
24	Santa	1	3	6	2	2			1	2		17	1.5
25	Apurímac		2	1	1	4		2	4	1	1	16	1.4
26	Amazonas	2		3	2	2	1	1	1	3	1	16	1.4
27	Cañete	3	3	3	2			1	2	1		15	1.3
28	Madre de Dios			2	5				1	2		10	0.9
29	Tumbes		3	1		1			3	2		10	0.9
30	Pasco	1			2	1	1	1		1		7	0.6
31	Moquegua		1	1			1	1	1	1		6	0.5
32	Sullana					2					1	3	0.3
33	Ventanilla								1	1		2	0.2
34	Selva Central										1	1	0.1
Total		154	139	123	122	111	100	103	105	116	56	1,129	100

58.1

41.9

Fecha de corte: 30/06/2018

Nota técnica 1: Las cifras presentadas tienen carácter preliminar y consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que constituyan feminicidio o tentativa de feminicidio.

Nota técnica 2: Las cifras sobre feminicidio son actualizadas periódicamente según los resultados de las investigaciones fiscales, ya que existen casos denominados como "posible feminicidio" (casos en investigación). Dichos casos son monitoreados a nivel nacional directamente por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público con las fiscalías responsables de la investigación, ya que a través de las diligencias dispuestas por el fiscal (que incluyen recepción de declaraciones, análisis y recojo de evidencias en la escena del crimen, emisión de protocolos de necropsias, pericias biológicas, patológicas, químicas, balísticas, etc.), se determina si éstos constituyen feminicidios o no, lo cual permite actualizar las cifras estadísticas, según la fecha de corte en que se emite el reporte estadístico.

Nota técnica 3: Un "posible feminicidio" es la muerte de una mujer que tuvo lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de un feminicidio, pero respecto de la cual no se cuenta con información que permita sostener que se trata de un homicidio por razones de género, por este motivo no se incluye en el Registro. Cabe señalar que, para el año 2018 se vienen registrando 25 casos de posibles feminicidios.

Nota técnica 4: Por razones estadísticas, en algunos casos la diferencia entre la cifra total y la suma parcial de las cantidades porcentuales se debe al redondeo a una sola cifra decimal. Asimismo, en algunos casos, la suma de los porcentajes es diferente a 100 por ciento debido al redondeo a una sola cifra decimal.

Fuente: Registro de Feminicidio del Ministerio Público

Elaborado: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público

N°	Distrito fiscal	N°	Provincia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Sub total	Total	
11	Huánuco	62	Huánuco	5	2		3	1	3	3	3	2	1	23	41	
		63	Leoncio Prado	2	3			1	1	2						9
		64	Ambo	2									1			3
		65	Pachitea			1	1	1								3
		66	Huamalíes			1										1
		67	Lauricocha						1							1
		68	Yarowilca		1											1
12	Cajamarca	69	Cajamarca	2	2			3		2	1	2	1	13	38	
		70	Chota	2	3	1	3	1		1		1		12		
		71	Cajabamba	1		2			1		1					5
		72	Hualgayoc			1							1			2
		73	San Miguel									2				2
		74	San Pablo	1			1									2
		75	Bolívar									1				1
76	San Marcos									1			1			
13	La Libertad	77	Trujillo	2	1	2	5		1	3	1	2	3	20	37	
		78	Chepén						2		1					3
		79	Julcán	1				2								3
		80	Otuzco				1				1		1			3
		81	Virú	1					1		1					3
		82	Pataz	1					1							2
		83	Ascope										1			1
		84	Pacasmayo			1										1
85	Sánchez Carrión		1										1			
14	Ancash	86	Huaraz	2	3	2		1		2			1	11	31	
		87	Huari			2			1	2	1					6
		88	Yungay				1	3		1						5
		89	Carhuaz	1	1				1		1					4
		90	Huacaybamba									1				1
		91	Marañón					1								1
		92	Ocros							1						1
		93	Pomabamba				1									1
94	Recuay	1											1			
15	Ica	95	Ica	2		2		1	1	1	2		2	11	30	
		96	Chincha	4			1	1								6
		97	Pisco	1		1				2		2				6
		98	Nazca			1	1	1					1			4
		99	Lucanas		1	1										2
		100	Palpa		1											1
16	Tacna	101	Tacna	5	1	4	6	7	1		4		1	29	29	
17	Callao	102	Callao	3	5	1	5	2	3	4	1	3	1	28	28	
18	Piura	103	Piura				1	1	2	1	1	3		9	26	
		104	Paita	1	2			1				1				5
		105	Huancabamba			1		1		1	1					4
		106	Ayabaca				1	1								2
		107	Talara	1	1											2
		108	Morropón		1									1		2
		109	Sechura								1					1
		110	Sullana		1											1
19	San Martín	111	San Martín	2	1	1		1		1		1	1	8	25	
		112	Rioja	3			2									5
		113	Alto Amazonas				1	1	1							3
		114	Lamas						1	1			1			3
		115	Moyobamba	1	1											2
		116	Tocache		2											2
		117	Bellavista								1					1
		118	Mariscal Cáceres	1												1
20	Huaura	119	Huaura	1		1	1	1	2	1	1		2	10	22	
		120	Huaral	2	2	1					1	1				7
		121	Barranca	1	1			3								5
21	Loreto	122	Maynas	2	3	1	2		1		1	3	1	14	22	
		123	Datem del Marañón			2							1	1		4
		124	Mariscal Ramón Castilla									1	1	1		3
		125	Loreto										1			1

N°	Distrito fiscal	N°	Provincia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Sub total	Total
22	Ucayali	126	Coronel Portillo		4	1		1		4	1	1		12	21
		127	Padre Abad				1		1	1	1			4	
		128	Puerto Inca				2		1					3	
		129	Atalaya					1				1		2	
23	Huancavelica	130	Huancavelica	1	1	1	1			1		2		7	20
		131	Acobamba	1			1				1	2		5	
		132	Castrovirreyna		1		1	1			1		1	5	
		133	Angaraes		1						2			3	
24	Santa	134	Santa	1	1	6	2	2			1	2		15	17
		135	Pallasca		2									2	
25	Apurímac	136	Abancay		1	1	1			1	2		1	7	16
		137	Andahuaylas		1			2			1			4	
		138	Cotabambas					2			1	1		4	
		139	Antabamba							1				1	
26	Amazonas	140	Utcubamba	2		3		1	1	1		2	1	11	16
		141	Bagua				1					1		2	
		142	Bongará				1							1	
		143	Chachapoyas					1						1	
27	Cañete	145	Cañete	3	3	2	2			1	2	1		14	15
		146	Yauyos			1								1	
28	Madre de Dios	147	Tambopata				4				1	2		7	10
		148	Tahuamanu			2								2	
		149	Manu				1							1	
29	Tumbes	150	Tumbes		3	1		1			1	1		7	10
		151	Zarumilla								2			2	
		152	Contralmirante Villar									1		1	
30	Pasco	153	Pasco	1			2	1	1	1		1		7	7
31	Moquegua	154	Ilo						1		1	1		3	6
		155	Mariscal Nieto			1				1				2	
		156	General Sánchez Cerro		1									1	
32	Sullana	157	Sullana					2				1		3	3
33	Ventanilla	158	Callao								1	1		2	2
34	Selva Central	159	Chanchamayo										1	1	1
Total				154	139	123	122	111	100	103	105	116	56	1,129	1,129

Fecha de corte: 30/06/2018

Nota técnica 1: Las cifras presentadas tienen carácter preliminar y consolidan la información proporcionada por los fiscales a nivel nacional, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2009-MP-FN, aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1690-2009-MP-FN de fecha 20 de noviembre de 2009, la cual dispone que todos los fiscales de familia, penales y mixtos deben remitir al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público información referida a los casos de homicidios de mujeres y tentativas de homicidios de mujeres que lleguen a su conocimiento y que

Nota técnica 2: Las cifras sobre feminicidio son actualizadas periódicamente según los resultados de las investigaciones fiscales, ya que existen casos denominados como "posible feminicidio" (casos en investigación). Dichos casos son monitoreados a nivel nacional directamente por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público con las fiscalías responsables de la investigación, ya que a través de las diligencias dispuestas por el fiscal (que incluyen recepción de declaraciones, análisis y recojo de evidencias en la escena del crimen, emisión de protocolos de necropsias, pericias biológicas, patológicas, químicas, balísticas, etc.), se determina si éstos constituyen feminicidios o no, lo cual permite actualizar las cifras estadísticas, según la fecha de

Nota técnica 3: Un "posible feminicidio" es la muerte de una mujer que tuvo lugar en circunstancias que hacen sospechar que se trata de un feminicidio, pero respecto de la cual no se cuenta con información que permita sostener que se trata de un homicidio por razones de género, por este motivo no se incluye en el Registro. Cabe señalar que, para el año 2018 se vienen registrando 25 casos de posibles feminicidios.

Nota técnica 4: Por razones estadísticas, en algunos casos la diferencia entre la cifra total y la suma parcial de las cantidades porcentuales se debe al redondeo a una sola cifra decimal. Asimismo, en algunos casos, la suma de los porcentajes es diferente a 100 por ciento debido al redondeo a una sola cifra decimal.

Fuente: Registro de Feminicidio del Ministerio Público

Elaborado: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público